

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S TRASLADO DECRETO: 03. - TRASLADO DECRETOS (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: PWMOV-1JNEW-RLE7F Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2025 a las 8:44:14 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 10/03/2025 11:52	FIRMADO 10/03/2025 11:52



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2025/1097 en fecha 6 de marzo de 2025

ASUNTO: DESISTIMIENTO SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE MEDIOS DEL PROCESO SELECTIVO DE 3 PLAZAS DE SUBALTERNOS, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑOS 2020 Y 2021 (RESERVADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

EXPEDIENTE: ADAPTACION DE MEDIOS

ANTECEDENTES.

Primero.- Con fecha 27 de febrero de 2024 se publica en el Boletín Oficial del Estado número 51, anuncio relativo a las Bases que ha de regir la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso-oposición de 15 plazas de Subalterno/a perteneciente a la escala de Administración General, clase Subalterno, 12 en turno libre y 3 en turno discapacidad.

Segundo.- Con fecha 28 de enero de 2025, se publica en el Tablón físico y virtual del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Anuncio relativo al requerimiento de subsanación de solicitudes para la adaptación de medios en el proceso selectivo de 3 plazas de Subalternos/as (reservadas a personas con discapacidad), incluidas en la Oferta de Empleo Público 2020 y 2021.

Tercero.- Transcurrido el plazo concedido al efecto se constata en los datos obrantes en el Servicio de Personal que los/as interesados/as que figuran en el Anexo I no han aportado documentación alguna.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.

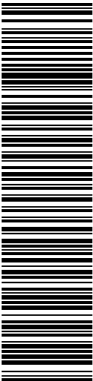
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.
- Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.
- Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, aprobadas por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Desarrollo Municipal y Concejal Delegado de Personal, de fecha 3 de diciembre de 2018 (BOP de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019), modificadas puntualmente con fecha 30 de septiembre de 2019 (BOP de Cádiz número 238 de fecha 19 de mayo de 2020) y 3 de marzo de 2022 (BOP de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo).
- Bases Específicas publicadas en el BOP de Cádiz número 243 de fecha 26 de diciembre de 2023.

DISPONGO:

Primero.- Dar por desistidas las peticiones de adaptación de medios y tiempo solicitadas por los/as interesados/as al no aportarse documentos y subsanación de la falta requerida en Anuncio de fecha 28 de enero de 2025.

Se informa que el Anuncio correspondiente a la presente Resolución se podrá consultar en la web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es> y en el Tablón de Anuncios virtual, accediendo a través del icono de los procesos selectivos.

TABLÓN DE ANUNCIOS.- -



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANEXO I

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Documentación no subsanada.
***8853**	BARRIENTOS	PEREA	FRANCISCO PABLO	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***7685**	BORREGO	SÁNCHEZ	ALEXANDRA	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***6544**	BOZA	VELÁZQUEZ	MARTA	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***7490**	CALDERO	ABAD	LUCAS	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***7235**	DOMÍNGUEZ	REYEROS	ELOISA MARÍA	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***0446**	FERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	INMACULADA CONCEPCIÓN	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***6938**	GARCÍA	ORDÓÑEZ	MARÍA ISABEL	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***4015**	LEBRÓN	VILLEGAS	MARÍA NIEVES	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad) - Adaptación solicitada.
***9812**	MÁRMOL	GILES	MARIO	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***4734**	NIETO	CHAMORRO	JESÚS	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***9857**	NUÑEZ	OLIVA	DIEGO	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***9860**	RAMÍREZ	CARAVACA	DANIEL	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***1716**	RODRÍGUEZ	SIERRA	LUCÍA DEL CARMEN	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***9566**	ROMERA	UREBA	MIGUEL ÁNGEL	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***1230**	SUPLET	REY	MILAGROSA	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***8214**	VARGAS	PRADO	MANUEL	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

TABLÓN DE ANUNCIOS.- -

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S TRASLADO DECRETO: 03. - TRASLADO DECRETOS (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: PWMOV-1JNEW-RLE7F Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2025 a las 8:44:14 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 10/03/2025 11:52	FIRMADO 10/03/2025 11:52



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

TABLÓN DE ANUNCIOS.- -